NOTA DNCP/DNC/_Nº 23664/2016

Asunción, 24 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Corpus Christi
Teléfono: 0345-225201
Mail: municorpuschristi@gmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 322833
"Construcción de empedrado frente al colegio Nacional de Corpus Christi"
ID 316374 **(Ingresó el 19/08/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la nota de comunicación del llamado a la DNCP no se visualiza el número ni la modalidad del llamado. Tampoco se observa el número del ID.**

2. **En el Anexo 1 punto 13 inc. k) requieren** *Fotocopia legible de Contratos y facturas similares a la obra requerida firmada con alguna institución pública y/o privada de los tres últimos años.*
   Consultamos, a que se refieren con obra similar?. Especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar los contratos y facturas similares.

3. **En el Anexo 1 punto 13 inc. s) figura Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta,** sin embargo en el Anexo 1 punto 15 mencionan Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
   Recomendamos definir si la garantía de mantenimiento de oferta el potencial oferente lo hará por declaración jurada o por póliza de seguro, pero no citar ambos.

4. **En el Anexo 1 punto 15 no se visualiza el porcentaje a ser aplicado de la garantía de mantenimiento de oferta.**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. **En el Anexo 1. Punto 20, Capacidad Legal. El texto no se adecua, en su totalidad, a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15. A continuación se transcribe el texto correcto.**

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

6. **En el Anexo 1 punto 23 Criterio para Desempate de Ofertas,** recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar las facturaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

7. **En el Anexo 2 punto 6 porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta** se lee textualmente lo siguiente: *3% (CINCO POR CIENTO) del monto total de la oferta*
   Consultamos el porcentaje es 3 o es 5? Recomendamos aclarar al respecto.

8. **En la proforma del contrato, punto 1. Objeto. Recomendamos indicar la descripción del llamado.**

9. **En la proforma de contrato, en el punto 6 vigencia. El plazo que se debe indicar es la vigencia de contrato y no plazo de ejecución de la obra. Recomendamos reformular el texto.**

10. **En la proforma de contrato punto 13. Forma de pago no se visualiza el plazo de pago de la factura.**

11. **En el sistema se visualiza numeración incorrecta de los ítems.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
Coordinadora de Convenio Marco
DNC-DNCP

DNC/DAM/cmc